

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, Acuerdo No. 11127 de 12 de
octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., - 8 FEB 2021

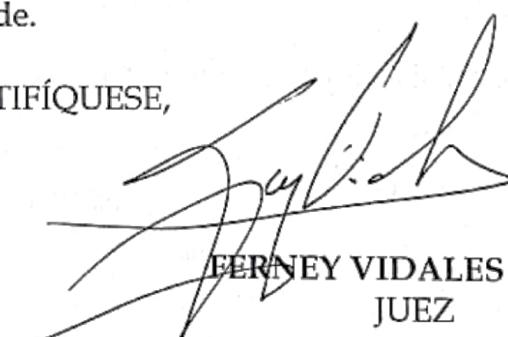
Expediente: 2018-00378

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con lo normado en el artículo 316 del C. G. del P., el despacho, dispone:

- 1). Aceptar el desistimiento de las excepciones planteadas por la ejecutada Paula Andrea Salcedo Mican.
- 2). Sin condena en costas por no aparecer causadas.
- 3). De la solicitud de llegar a un acuerdo de pago planteada por la ejecutada, póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

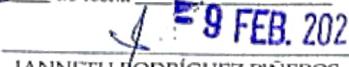
Ejecutoriado, regrese al despacho para continuar con el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE,


FERNNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy 62 DE
Acuerdo No. 11127 de 12 de octubre de 2018 del Consejo
Superior de la Judicatura.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 10 de fecha


- 9 FEB. 2021
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria